ACTA EVALUACION DE PROPUESTAS INVITACION PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 338 DE 2024 EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DEL ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO No. 1082 DE 2015

OBJETO: REALIZAR EL ESTUDIO DE SUELOS CON LOS ANÁLISIS GEOTÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD EN EL SECTOR LA VIRGEN SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE TRES ESQUINAS AL CORREGIMIENTO DE COROZAL, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

En la oficina Asesora Jurídica del Municipio de Sevilla Valle del Cauca. a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se reunió el comité evaluador de las propuestas integrado por el Arquitecto Cesar ALBERTO VALENCIA ARANGO, Secretario de Tránsito e Infraestructura, la Dra LEYDI JHOANNA SANCHEZ OSORIO, Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal, MARTHA CECILIA MARULANDA VASCO como Asesora jurídica externa en contratación con el objeto de realizar la verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas en el proceso de la referencia así:

ORDEN DEL DIA

1.- Llamado a lista y verificación del quórum
2.- Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes y económica
3.- Recomendación adjudicación contrato para realizar el estudio de suelos con los análisis geotécnicos para el proyecto de estabilización del talud en el sector la virgen sobre la vía que conduce desde tres esquinas al corregimiento de corozal, en el municipio de Sevilla valle del cauca.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1.- Llamado a lista

Martha Cecilia Marulanda Vasco, asesora jurídica externa en contratación lama a lista con la verificación que se encuentra el total de los integrantes del comité evaluador del proceso.

El propósito de la presente evaluación es que el Municipio de Sevilla – Secretaría de tránsito e infraestructura se escoja la propuesta viable económica, jurídica y técnicamente de acuerdo

a los pliegos de condiciones y Adendas de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 con el fin de cumplir con el deber de selección objetiva.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

"Las propuestas serán evaluadas por un Comité evaluador y/o asesor según el Decreto No. 1082 de 2015 designado para tal fin por el alcalde municipal mediante escrito. Dicho comité evaluará y calificará las propuestas conforme lo establece el pliego de condiciones y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. El comité evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no o exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador deberá justificarlo en el acto administrativo que culmine el proceso.

El Comité evaluador verificará la capacidad jurídica las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas siguiendo los parámetros establecidos en el pliego de condiciones".

2.- Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes

Se recibió propuesta así:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR
JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS	C.C. 18.496.698 expedida en Armenia	$6.664.000
STELLA SANCHEZ GIRALDO	C.C. 33.815.286 expedida en Calarcá	$8.000.000

Procede el comité a evaluar la propuesta de por JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.496.698 expedida en Armenia.

Para lo anterior se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015. El cual establece que se deben revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la

invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, se adjudicará conforme a lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Que *"En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".*

De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones se procede a evaluar la propuesta de menor precio que es la presentada por JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.496.698 expedida en Armenia por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($$6.664.000).

Verificación requisitos habilitantes:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Oficio Remisorio de la propuesta (Anexo 1),	CUMPLE	Adjunta Carta de presentación de la oferta suscrita por JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS. FORMATO ANEXO No 1 y No. 2
Propuesta económica debidamente diligenciada en la lista de artículos de SECOP II	CUMPLE	Presenta Propuesta económica por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($$6.664.000). FORMATO ANEXO No 4 y No 5
Pacto de integridad y transparencia. (Anexo 3)	CUMPLE	Presenta documento Compromiso Anticorrupción. FORMATO ANEXO No 1 y No. 2.
Certificación cumplimiento de aportes a la seguridad social persona jurídica	NO APLICA	Presenta Certificación cumplimiento de aportes a la seguridad social persona
Certificación cumplimiento de aportes a la seguridad social persona natural	CUMPLE	Presenta Certificación cumplimiento de aportes a la seguridad social persona natural FORMATO ANEXO No 3
Certificado de existencia y representación legal	NO APLICA	
Fotocopia de cédula de ciudadanía	CUMPLE	Presenta Fotocopia de cédula de ciudadanía de JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS. cc nueva jjpr
Certificado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado	CUMPLE	Presenta Certificado Incompatibilidades FORMATO ANEXO No 1 y No. 2
Hoja de Vida	NO CUMPLE	No presenta hoja de vida de la persona natural
Declaración de bienes y rentas		
RUT CODIGO / DESCRIPCION	CUMPLE	Presenta RUT con el código requerido. Rut-JJP

7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica		
Certificado de antecedentes disciplinarios		CUMPLE	Presenta certificado de la Procuraduría General de la Nación. Certificado JJP
Certificado de antecedentes fiscales		CUMPLE	Presenta certificado de la Contraloría General de la Nación. Responsabilidad fiscal
Certificado de antecedentes penales		NO CUMPLE	No Presenta certificado de la Policía Nacional Procede la entidad a consultarlo y no registra antecedentes penales ni policivos. Se anexa al proceso contractual. Policía Juan José Piedrahita
Certificado de antecedentes RNMC		CUMPLE	Presenta certificado de RNMC. Medidas correctivas JJP
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM		CUMPLE	Presenta REDAM. descarga (3)
Acreditar mínimo veinte (20) años de experiencia general como ingeniero civil, así como acreditar especialización y/o maestría en geotecnia.		CUMPLE	Presenta diploma y tarjeta profesional No. 25202 - 57736 de 1995 presenta la certificación de vigencia del COPNIA, acredita Especialización en Ingeniería civil con énfasis en Geotecnia. DIPLOMAS
Las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas con una antigüedad no menor a un (1) año de antelación, respecto a la fecha del cierre del proceso, lo que se acreditará con la presentación del certificado de existencia y representación legal. En todo caso la propuesta debe estar avalada por un topógrafo.		NO APLICA	
Persona jurídica acreditar en el certificado de la cámara de comercio a través del cual se verificará si el objeto social o actividad económica del proponente registrado ante Cámara de Comercio, le permite desarrollar el objeto del contrato		NO APLICA	
Acreditar en dos (02) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas y que tenga dentro de su objeto y/o alcance: los estudios y diseños de estructuras similares a la que se pretende contratar, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial 1.- Que su objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso.		CUMPLE	Presenta certificación de EPA del contrato 005 de 2013 para estudio de suelos para diseño de cimentaciones y diseños de obra y estabilidad y estabilización de taludes duración 50 días por valor de $59.726.109 Certificado CRQ para diseño de estabilidad y estabilización de taludes sector urbanización Villa tina del municipio de Pijao por valor de $10.434.600

2.- Que la sumatoria de los mismos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. 3.- Los contratos para acreditar dicha experiencia deberán estar ejecutados y finalizados en su totalidad.		
ACEPTACION DEL ANEXO TECNICO: Con el fin de cumplir con lo descrito en el numeral 1.2 Condiciones Técnicas, se debe presentar el FORMATO ANEXO No. 5- Aceptación de la ficha técnica, debidamente diligenciado y firmado original	CUMPLE	FORMATO ANEXO No 4 y No 5

El oferente CUMPLE PARCIALMENTE con los requisitos habilitantes exigidos, la oferta económica se ajusta al presupuesto oficial.

El presente informe se publicará en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP y permanecerá de manera física en la Secretaría de tránsito e infraestructura del Municipio de Sevilla, dejando constancia que los miembros del grupo verificador y evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen.

Por lo anterior, en caso de que el oferente subsane en el plazo previsto en el Cronograma se recomienda al alcalde municipal la adjudicación a: JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.496.698 expedida en Armenia para REALIZAR EL ESTUDIO DE SUELOS CON LOS ANÁLISIS GEOTÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD EN EL SECTOR LA VIRGEN SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE TRES ESQUINAS AL CORREGIMIENTO DE COROZAL, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($$6.664.000).

CESAR ALBERTO VALENCIA ARANGO
Secretario de Tránsito e Infraestructura Municipal

LEYDI JHOANNA SANCHEZ OSORIO
Secretaria de Hacienda y Tesorería

MARTHA CECILIA MARULANDA VASCO
Asesora jurídica externa en contratación